

PARRAL, 09 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.251 /

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2.409 de fecha 19/12/2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-
- 3.- Decreto Exento N° 11.199 de fecha 6 de Noviembre de 2015 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es imprescindible adquirir seguros contra accidentes personales para 4 profesionales del Programa de Acompañamiento Psicosocial por un periodo de un año.
- 2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:  
BCI SEGUROS GENERALES S.A., Rut N° [REDACTED] por un monto total de UF 5,47.-  
MAPFRE CIA. DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A., Rut. N° [REDACTED] por un monto total de UF 7,14.-  
ASEGURADORA MAGALLANES S.A., Rut N° [REDACTED] por un monto total de UF 12.-
- 3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 4.- **Que**, el proveedor BCI SEGUROS GENERALES S.A., Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 4 seguros contra accidentes personales para profesionales del Programa de Acompañamiento Psicosocial, según cotización más conveniente, al proveedor BCI SEGUROS GENERALES S.A., Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Cinco coma cuarenta y siete Unidades de Fomento (UF 5,47.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 114-05-08-001 "Programa Puente".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ADELQUI MILLAR BRAVO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/RRV/AMB/3ca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico; 6. DIDECO

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

